Abg. Andrés Alberto Olmedo Salinas
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

ID N° 331.011 CD N° 04/2017

CONTRATO Nº 25/2017

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES** con R.U.C. N° 80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ministro - Secretario Nacional **VICTOR MANUEL PECCI BALART**, con Cédula de Identidad N° 446.027; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **PRODISER SAIC** con RUC. 80075712-2, representado en el presente acto por la **Sra. LIZ GIULIANNA MABEL CABRERA ALFONZO** con Cédula de Identidad N° 4702491 domiciliado en la calle TREBOL C/ VENCEDORES DEL CHACO de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES** y la firma **PRODISER SAIC** con relación al Contrato para "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA** ". Ambas partes por este se someten al estricto cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya oferta fue adjudicada a la firma **PRODISER SAIC,** según Resolución Nº 714/2017 de fecha 30 de junio de 2017.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudic8ación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las garantías requeridas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Depar.	Monto
2017	*2*	*2*	*14*	*0*	*330*	*10*	*01*	*99*	*9.000.000*
2017	*2*	*2*	*14*	*0*	*340*	*10*	*01*	*99*	*12.295.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 331.011.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de un llamado a Contratación Directa N° 04/2017, convocado por la SND, según resolución N° 201/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 714/2017.-

Ing. Liz Cabrera
Directora

VICTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído
3	Bolsa de Residuo de 100 litros.	Unidad	UNIDAD	700	Verapa	Nacional	3.500	2.450.000
4	Bolsa de Residuo de 200 litros.	Unidad	UNIDAD	800	Verapa	Nacional	7.600	6.080.000
5	Franela 100% algodón	Unidad	UNIDAD	150	Verapa	Nacional	2.900	435.000
6	Trapos para piso.	Unidad	UNIDAD	250	Verapa	Nacional	3.500	875.000
9	Palita para basura	Unidad	UNIDAD	25	Condor	Brasil	15.000	375.000
11	Desodorante de ambiente en bidones de 5lts	Unidad	BIDON	250	Resplandor	Nacional	8.320	2.080.000
18	Rollos de papel Higiénico para dispensadores	Unidad	ROLLO	150	Alfa	Nacional	60.000	9.000.000
TOTALES								**21.295.000**

El monto del presente contrato asciende a guaraníes: Veintiún millones doscientos noventa y cinco mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Avda. Eusebio Ayala RI6 – Boquerón.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24. días del mes de julio de 2017.-

SR. LIZ GIULIANNA MABEL CABRERA ALFONZO
Representante Legal
PROVEEDOR

DON VICTOR MANUEL PECCI BALART
Ministro - Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser S.A.I.C.
Tel.: 900.727

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA